«Spiritus sanctus superveniet in te». La cruz patada afinada en los protocolos notariales dieciochescos y decimonónicos: Timbres y firmas notariales

Lola Carbonell Beviá

Todas las fotografías pertenecen al Archivo de Protocolos Notariales «Vicente Ibáñez Orts» (Benidorm)

1. Las cruces templarias del Códice 595-B

La base de las cruces patadas afinadas que fueron empleadas tanto en las rúbricas de notarios, como en el papel timbrado fabricado en los siglos XVII, XVIII y primer cuarto del XIX, se encuentra en el Códice 595-B, también conocido como «Cartulario de las donaciones, privilegios, concordias, etc., pertenecientes a la Orden del Temple, después a la de San Juan de Jerusalén. Años 1117-1198. Letra del siglo XIV. Procede del archivo de la capellanía de Amposta».

En dicho documento custodiado en el Archivo Histórico Nacional, aparecen una serie de cruces de diferentes formas, ilustrando las páginas del mismo. Las hay patadas afinadas clásicas y, patadas de brazos rectos; además de latinas y otros símbolos como crismones variados y estrellas de cinco puntas. Algunos de estos emblemas correspondieron en su época a firmas reales de la Corona de Aragón y a condes de la Casa de Barcelona[1].

2. La cruz templaria de la firma del rey Jaime I: patada afinada de cuatro brazos

La primera referencia a la cruz afinada de cuatro brazos aparece representada en la firma del rey de la Corona de Aragón Jaime I. Se trata de una figura cuadrangular, dispuesta de forma romboidal, donde en cada uno de sus cuatro extremos cuenta con una pequeña cruz patada afinada[2].

1 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. DIVERSOS Y COLECCIONES. *CÓDICE 595-B. Cartulario de las donaciones, privilegios, concordias, etc., pertenecientes a la Orden del Temple, después a la de San Juan de Jerusalén. Años 1117-1198. Letra del siglo XIV. Procede del archivo de la capellanía de Amposta.* Madrid. Ministerio de Cultura. Archivo Histórico Nacional. 2005 Códice 595. Páginas: 9, 12, 13, 18, 26, 27, 28, 33, 34, 42, 45, 47, 65, 68, 71, 72, 75, 86, 87, 88, 89, 97, 98, 102, 108, 109, 112, 114, 115, 116, 117, 123, 124, 126, 129, 132, 138, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 162, 164, 177, 183, 185, 191, 193.

2 Firma de Jaime I. Pergaminos de Alpuente.

Firma de Jaime I. Pergaminos de Alpuente

3. La cruz patada afinada en las rúbricas notariales de los siglos XVIII y XIX

Gracias a la documentación archivística existente en el Archivo de Protocolos Notariales de Vicente Ibáñez Orts, que se encuentra en la ciudad de Benidorm (Alicante), se pueden visualizar, estudiar y analizar un sinfín de protocolos notariales correspondientes a los siglos XVII, XVIII, XIX y XX, tanto de las poblaciones correspondientes a la Comunidad Valenciana, como otros, pertenecientes a otras partes de España.

Cada escribano o notario debía tener una firma exclusiva y, única con la que rubricar los documentos que se requerían en su escribanía o despacho. Dicha firma debía mantenerla a lo largo del ejercicio de su vida profesional. La firma notarial equivalía a la evidencia fehaciente de veracidad, que junto a la rúbrica firmaba el escribano y, decía literalmente: «En testimonio de verdad».

Algunas de las firmas que se van a presentar a continuación siguieron el esquema de la rúbrica del rey templario Jaime I, es decir la cruz patada afinada de cuatro brazos; otras plasmaron la cruz patada afinada de tres brazos; en otros casos las cruces patadas se hicieron de forma minimalista.

Ahora bien, dichas rúbricas con la cruz patada suscitan ciertas cuestiones: ¿por qué entre cuatrocientos y quinientos años después de la erradicación de la orden del Temple, algunos escribanos o notarios, voluntariamente, utilizaron el emblema de la cruz patada para evidenciar la verdad en los protocolos notariales? ¿Fue una casualidad, o cada escribano sabía perfectamente lo qué hacía, puesto que conocía que la verdad estaba en el Temple?

¿Fue un signo convencional más, o llevaba implícito y subliminalmente para la persona que reconocía la firma, que dicho escribano se sentía espiritualmente templario, puesto que en dichos siglos estaba en vigencia el Tribunal de la Inquisición?

Un aspecto más de las firmas notariales reside en que se puede hacer un seguimiento de la localización profesional de cada escribano, estudiando la rúbrica, la cronología y el lugar donde se encontraba el despacho del escribano. Es decir, un mismo tipo de firma notarial se puede encontrar en varios puntos geográficos, por lo tanto indica la trayectoria profesional-geográfica seguida por dicho individuo.

3.1. Cruces patadas de cuatro brazos

Fueron las menos utilizadas. Algunas de ellas siguieron el modelo de cruz griega con los brazos acorazonados sobre montículo triangular[3], una reminiscencia del antiguo emblema templario de la Trinidad.

En otros casos utilizaron la cruz patada clásica rellenada de tinta en el interior de cada uno de los brazos[4].

3 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Valencia, 20 mayo, 1715. / Tomo 44. Documento 4. Albaida. 27 septiembre, 1730.

4 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Bañolas, 10 abril, 1854.

Firmas notariales: Cruces patadas afinadas de cuatro brazos
(Archivo Protocolos Notariales «Vicente Ibáñez Orts». Benidorm)

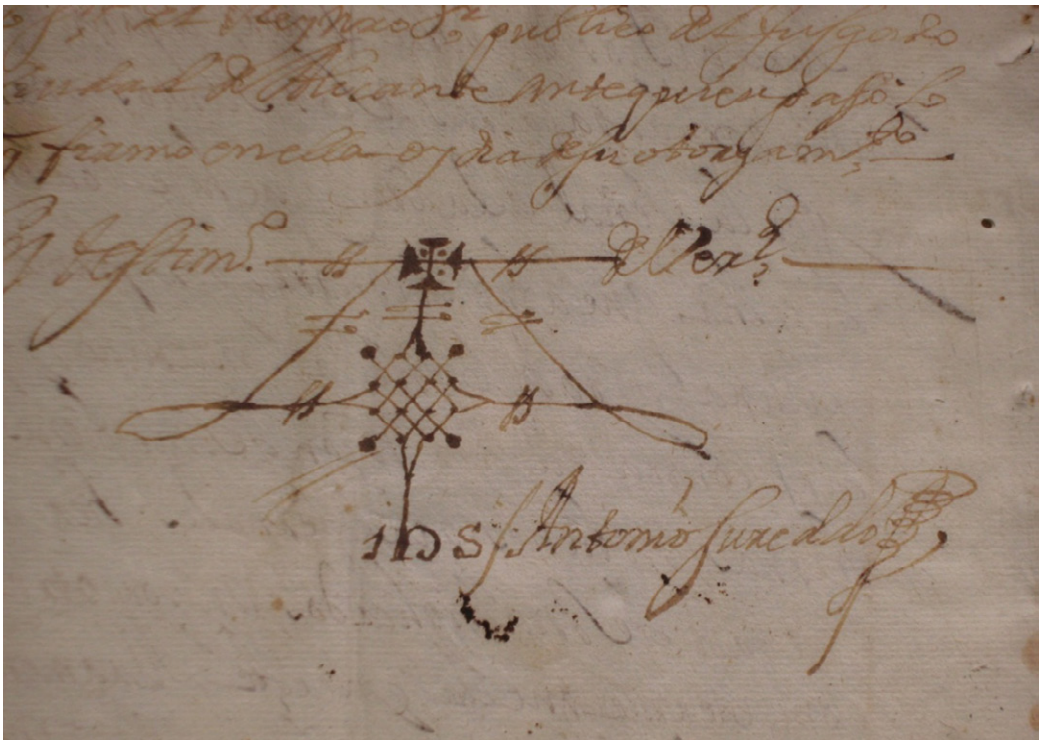

Documento 1. 10 julio, 1712

Valencia, 20 mayo, 1715

Bañolas, 10 abril, 1854

3.2. Cruces patadas de tres brazos

Siempre aparecía representada en la cima de la rúbrica[5], independientemente del dibujo que formara la misma, que en algunos casos estaba formado por barras tangentes rectangulares inclinadas[6]; letras «*eses*» a modo del emblema del dólar[7]; signos intercalados que entrecortan el mástil sobre el que se alza la cruz patada de tres brazos[8]; en algunos el mástil inferior de la cruz descansaba sobre siglas[9]; y en otras el mástil era atravesado por un asta que descansaba sobre motivos geométricos[10]; y por último, hay cruces que llevaban aspas intercaladas entre la misma[11].

5 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 44. Documento 3. Albaida. 6 abril, 1730. / Documento 15. 15 diciembre, 1837. / Documento 34. Benifayó 29 diciembre, 1858. / Documento 38. Terrer. 19 diciembre, 1860. / Documento 32. Calatayud. 6 marzo, 1862. / Calatayud (Zaragoza). 29 enero, 1871. / Tomo 63. Documento 11. Calatayud. 19 junio, 1879. / 7 enero, 1872. Terrer. / Calatayud. (Zaragoza). 16 noviembre, 1875. / 16 noviembre, 1876. / Calatayud (Zaragoza). 27 septiembre, 1877. / Tomo 63. Documento 11. Calatayud (Zaragoza). 17 enero, 1879. / Documento 4. Sueca. 12 febrero, 1855. / Documento 40. Valencia. 21 abril, 1855.

6 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Documento 15. 15 diciembre, 1837. / Documento 37. Puebla de Rugat. 20 septiembre, 1845.

7 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). 1 marzo 1772. Juan Miquel (Notario). / 2 octubre 1776. Juan Miquel (Notario). / 27 junio 1780. Juan Miquel (Notario). / Documento 4, 1 enero, 1743. / Documento 16. 26 octubre, 1851. / Documento 43. Almusafes. 4 diciembre, 1814. / Documento 43. Almusafes, 4 diciembre, 1814. / Documento 49. Benimuslem. 23 junio, 1846.

8 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). 18 enero 1795. Ignacio Miquel y LLoret (Notario). / Documento 4. 27 julio 1857. / Documento 4. Sueca. 12 febrero, 1855. / Documento 21. Torredembarra. 23 julio, 1824. / Documento 30. Almiserat. 28 abril, 1860. / Documento 32. Castellón de la Plana. 7 septiembre, 1871.

9 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Documento 32. Alfafar. 11 noviembre, 1839. Documento 34. Benifayó, 29 diciembre, 1858.

10 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Documento 30. Almiserat. 28 abril, 1860.

11 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Documento 2. Terrateig. 26 octubre, 1833.

Firmas notariales: Cruces patadas afinadas de tres brazos clásicas (Archivo Protocolos Notariales «Vicente Ibáñez Orts». Benidorm)

1 marzo 1772. Juan Miquel (Notario)

Documento 4. 1 enero, 1743

2 octubre 1776. Juan Miquel (Notario)

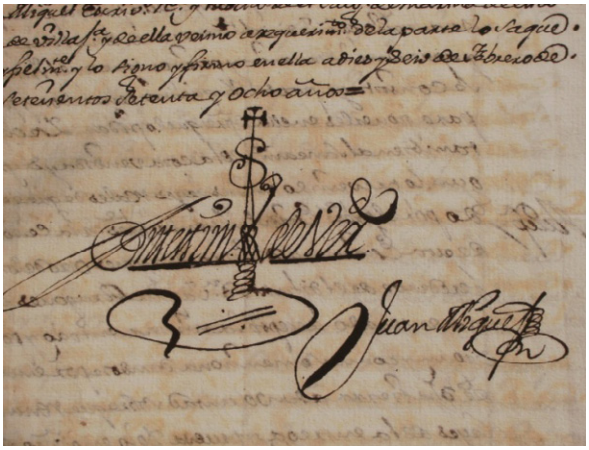

1 marzo 1772. Juan Miquel (Notario)

18 enero 1795. Ignacio Miquel y LLoret (Notario)

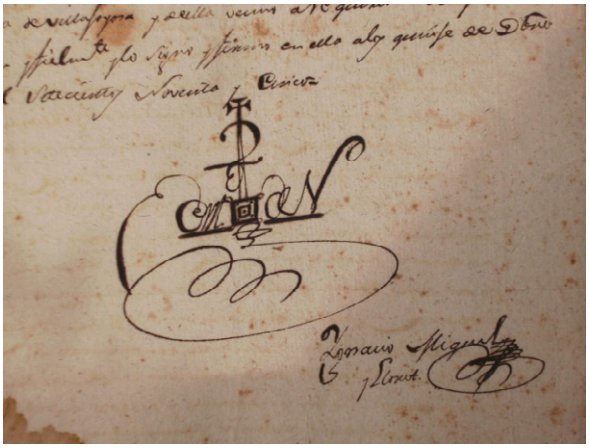

27 junio 1780. Juan Miquel (Notario)

13 enero 1789. Ignacio Miquel y Lloret (Notario)

Documento 43. Almusafes, 4 diciembre, 1814

3.3. Cruces minimalistas

Fundamentalmente las cruces minimalistas se inscribían sobre tres brazos, aunque alguna hay de cuatro brazos. Las hubo de brazos rectos[12]; de brazos curvos[13]; de dos brazos dobles[14]; de brazos rectos y forma similar a la esvástica[15]; latina de tres brazos rectos[16]; de tres brazos rectos, cortada en el mástil inferior por un signo de *«letra ese»* en forma de dólar[17]; y de tres brazos rectos cortados en la parte inferior del mástil por un segmento horizontal del que parte una figura triangular colgante a modo de lámpara[18].

12 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Benasal, 23 marzo, 1730. / Madrid, 23 diciembre, 1817. / Valencia. 10 agosto, 1823. / Valencia, 1 septiembre, 1824. / Tomo 46. Documento 6. Algemesí. 6 junio, 1832. / Murcia, 3 agosto, 1844. / Alcira. 4 abril, 1856. / Sigüenza, 7 marzo, 1857. / Tomo 48. Documento 18. Castellnovo. 21 febrero, 1875. / 7 julio, 1870. / Tomo 48. Documento 17. Cullera. 16 diciembre, 1883.

13 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Bañolas, 20 septiembre, 1837. Tarragona, 14 agosto, 1856.

14 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Sueca. 21 septiembre, 1857.

15 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Torres Torres. 2enero, 1821.

16 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante).

17 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 47. Documento 14. Cotes (Algemesí). 14 noviembre, 1858. / Tomo 47. Documento 25. Pardines. 4 diciembre, 1859. / Valencia. 31octubre, 1880.

18 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Villafranca del Cid. 11 julio, 1819.

Firmas notariales: Cruces patadas afinadas minimalistas
(Archivo Protocolos Notariales «Vicente Ibáñez Orts». Benidorm)

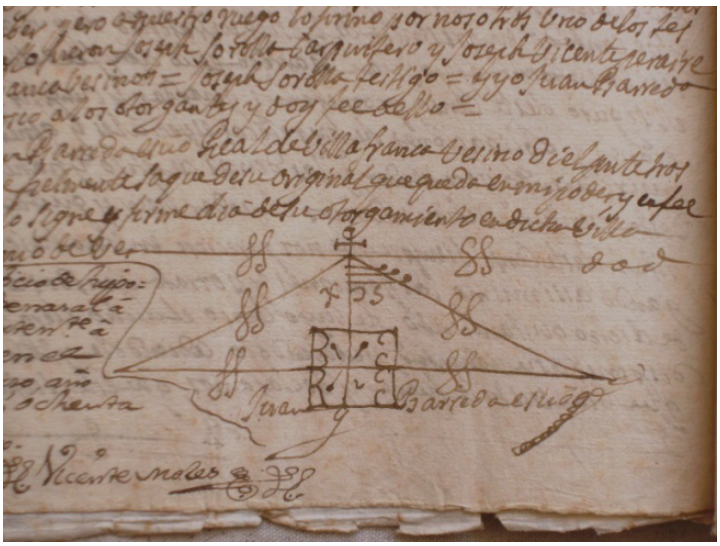

Benasal, 23 marzo, 1730

Documento 12. 5 julio, 1804

Madrid, 23 diciembre, 1817

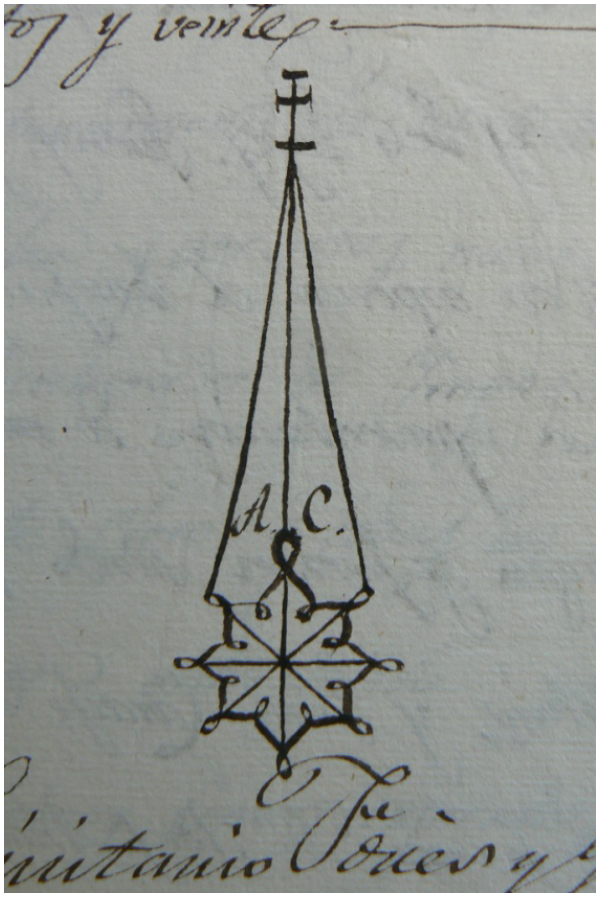

Villafranca del Cid, 11 julio, 1819

4. Modalidades de cruces templarias en el papel timbrado utilizado en los protocolos notariales

Durante los siglos XVII, XVIII y primeras décadas del XIX, el papel timbrado utilizado en las escribanías llevaba impreso en la parte superior central de la hoja, el signo de la cruz patada. Sobre el escudo real correspondiente a la monarquía reinante en cada momento histórico y, sobre unas líneas de texto en la que se especificaba, en primer lugar el valor o precio a pagar por el papel timbrado utilizado, seguido del tipo de sello que requería dicho documento.

Pero no todas las cruces patadas siguieron la misma emblemática. Las hubo: patadas afinadas clásicas, de brazos rectos, de brazos flordelisados, treboladas en la unión de los brazos, de brazos rectos y trebolados, patada afinada de brazos acampanados, entre otras.

En algunos casos quedaba reflejado en el documento notarial la cruz patada rellena de tinta en su interior, mientras que en otros sólo se dibujó la silueta de la misma. Y en muy pocos casos se representaron de forma bicolor, rellenando solo la mitad de los brazos de tinta.

4.1. Cruces patadas afinadas clásicas

Fueron las más abundantes en los protocolos notariales de los siglos XVII, XVIII y primeras décadas del siglo XIX.

El cuerpo de la cruz era fino y su interior se hallaba relleno de tinta. Se muestran ejemplos

correspondientes a los años 1750, 1776, 1782, 1789, 1790, 1803, 1807, 1808, 1814 y 1815[19]. En otros casos solo se imprimía la silueta de la cruz. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1748, 1750, 1751, 1772, 1790, 1803, 1807 y 1815[20].

4.2. Cruces patadas afinadas con círculo en la unión de los brazos

Fueron minoritarias. Aparecían realizadas con la silueta de la cruz patada afinada y con un pequeño círculo en el centro, desde donde partían los brazos. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1676, 1714, 1791 y 1805[21].

4.3. Cruces de brazos acampanados

También fueron muy minoritarias. Adoptaron la forma de cruz griega con brazos de trazos finos terminados en forma de pequeñas campanas y los dos únicos ejemplos que se muestran en el anexo documental pertenecen a los años 1732, 1803 y 1807[22].

4.4. Cruces de brazos rectos

Fue quizá la forma más utilizada, muy por encima de las cruces patadas afinadas clásicas.

Fueron impresas representaciones de cruces de brazos rectos rellenos de tinta. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1729, 1743, 1750 y, 1802[23].

Y representaciones de siluetas de cruces de brazos rectos. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1754, 1787, 1788, 1793 y 1802[24].

19 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 4. Alicante. Documento 5. 17 enero 1750. / Tomo 67. Alicante. Documento 5. 17 enero 1750. / Tomo 67. Alicante. Documento 6. 17 enero 1750. / Tomo 67. Alicante. Documento 8. 19 enero 1750. / Tomo 4. Alicante. Documento 9. 22 enero 1750. / Tomo 33. Documento 7. 29 septiembre 1776. / Tomo 12. Villajoyosa. Documento 2. 22 febrero 1782. / Tomo 1. Documento 6. 13 enero 1789. / Tomo 19. Petrel. Documento 1. 14 noviembre 1790. / Tomo 9. Documento 6. 19 abril 1803. / Tomo 33. Documento 13. 6 abril 1807. / Tomo 33. Documento 19. 28 abril 1808. / Tomo 57. Documento 15. Sedavi (Valencia). 13 junio, 1814. / Tomo 57. Documento 14. Ribarroja (Valencia). 9 agosto, 1814. / Tomo 52. Documento 1. Valencia. 3 noviembre, 1815.

20 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 32. Alicante. Documento 8. 8 julio 1748. / Tomo 4. Alicante. Documento 4. 17 enero 1750. / Tomo 4. Alicante. Documento 3. 23 agosto 1750. / Tomo 32. Alicante. Documento 10. 26 agosto 1750 y 20 noviembre 1751. / Tomo 1. Documento 1. 1 marzo 1772. / Tomo 12. Villajoyosa. Documento 4. 13 diciembre 1790. / Tomo 9. Valencia. Documento 6. 19 abril 1803. / Tomo 9. Documento 8. 21 julio 1803. / Tomo 6. Documento 6. 30 noviembre 1803. / Tomo 33. Documento 15. 24 noviembre 1807. / Tomo 44. Documento 5. Albaida. 9 julio, 1815.

21 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 33. Documento 3. 5 febrero 1676. / Tomo 32. Alicante. Documento 2. 31 agosto 1714. / Tomo 67. Alicante. Documento 21. 18 abril 1791. / Tomo 33. Documento 9. Año 1805.

22 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 6. Documento 2. 30 enero 1732. / Tomo 9. Valencia. Documento 7. 12 julio 1803. / Tomo 33. Documento 13. 6 abril 1807. / Tomo 33. Documento 17. 28 noviembre 1807. / Tomo 33. Documento 18. Año 1807.

23 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 16. Orihuela. Documento 1. 30 agosto 1729. / Tomo 32. Alicante. Documento 4. 1 enero 1743. / Tomo 4. Alicante. Documento 6. 17 enero 1750. / Tomo 4. Alicante. Documento 7. 18 enero 1750. / Tomo 67. Alicante. Documento 7. 18 enero 1750. /Tomo 4. Alicante. Documento 8. 19 enero 1750. / Tomo 66. Oviedo. Documento 2. 13 junio, 1802. / Tomo 9. Documento 4. 6 agosto 1802.

24 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 4. Alicante. Documento 15. 6 mayo 1754. / Tomo 1. Documento 5. 20 junio 1787. / Tomo 32. Alicante. Documento 14. 1 septiembre 1787. / Tomo 12. Villajoyosa. Documento 3. 2 septiembre 1788. / Tomo 32. Alicante. Documento 24. 16 enero 1793. / Tomo 35. Documento 1. 21 julio, 1793. / Tomo 9. Documento 3. 15 mayo 1802.

4.5. Cruces de brazos rectos bicolores

También fue minoritaria la utilización de la cruz patada de brazos rectos bicolor en los protocolos notariales. El impresor coloreó de negro la mitad de la cada uno de los cuatro brazos, dejando en blanco el resto. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1750, 1802, 1816 y 1817[25].

4.6. Cruces de brazos rectos con círculo en la unión de los brazos

Fueron impresas cruces de brazos rectos con un círculo ubicado en la unión de los cuatro brazos. Las hubo rellenas de tinta. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1754 y 1788[26]. E igualmente otras, en las que solo se vislumbraba la silueta. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1715, 1773, 1754, 1789, 1791, 1797 y 1798[27].

4.7. Cruces de brazos rectos con decoración interior de pequeños segmentos

Se podría decir que este tipo de decoración en las cruces de brazos rectos con decoración interior de pequeños segmentos se circunscribió exclusivamente a las primeras décadas del siglo XIX. Las cruces fueron impresas solo con la silueta de la misma y, unos pequeños segmentos en el interior de cada uno de los cuatro brazos. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1816 y 1817[28].

4.8. Cruces de brazos flordelisados

Fueron abundantes. Ocuparían el tercer lugar en la impresión después las patadas afinadas clásicas que ocuparían el primer lugar; y de las patadas de brazos rectos, que ocuparían el segundo lugar.

Fueron impresas, tanto rellenas de tinta. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1746 y 1753[29]; como siluetadas. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1746, 1753, 1754, 1797 y 1813[30].

---

25 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 67. Alicante. Documento 4. 17 enero 1750. / Tomo 67. Alicante. Documento 9. 22 enero 1750. / Tomo 67. Documento 3. Alicante. 23 agosto 1750. / Tomo 67. Alicante. Documento 10. 27 septiembre 1750. / Tomo 4. Alicante. Documento 10. 27 septiembre 1750. / Tomo 9. Documento 2. 7 abril 1802. / Tomo 9. Documento 5. 26 octubre 1802. / Tomo 52. Documento 2. Valencia. 25 junio, 1816. / Tomo 52. Documento 4. Valencia, 5 abril, 1817. / Tomo 57. Documento 41. Villafranca de Castellón. 10 septiembre, 1817.

26 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 8. Documento 2. 21 diciembre 1754. / Tomo 31. Castellón. Documento 1. 18 agosto 1788. / Tomo 45. Documento 29. Alfafar. 8 septiembre, 1788.

27 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 50. Documento 1. Valencia. 20 mayo, 1715. / Tomo 50. Documento 2. Valencia. 8 julio, 1773. / Tomo 67. Alicante. Documento 16. 8 mayo 1754. / Tomo 1. Documento4. 12 junio 1787. / Tomo 32. Alicante. Documento 18. 26 septiembre 1789. / Tomo 32. Alicante. Documento 20. Abril 1791. / Tomo 32. Documento 19. 15 febrero 1797 y 12 abril 1791. / Tomo 48. Documento 1. Beniparrell. 14 abril, 1798.

28 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 9. Documento 12. 19 febrero 1816. / Tomo 12. Villajoyosa. Documento 6. 16 mayo 1816. / Tomo 52. Documento 2. Valencia. 25 junio, 1816. / Tomo 52. Documento 3. Valencia. 29 diciembre, 1816. / Tomo 52. Documento 5. Valencia. 17 junio, 1817.

29 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 6. Documento 4. 23 noviembre 1746. / Tomo 67. Alicante. Documento 11. 24 diciembre 1753 / Tomo 4. Alicante. Documento 11. 24 diciembre 1753.

30 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 12. Villajoyosa. Documento 1. 19 febrero 1746. /Tomo 6. Documento 4. 23 noviembre 1746. /Tomo 4. Alicante. Documento 11. 24 diciembre 1753. / Tomo 67. Alicante. Documento 11. 24 diciembre 1753/ Tomo 4. Alicante. Documento 12. 17 febrero 1754. / Tomo 4. Alicante. Documento 13. 26 abril 1754. / Tomo 61. Alicante. Documento 13. 26 abril 1754. /Tomo 4. Alicante. Documento 16. 8 mayo 1754. / Tomo 67. Alicante. Documento 15. 6 mayo 1754. / Tomo 16. Orihuela. Documento 3. 26 septiembre 1797. / Tomo 19.

4.9. Cruces lanceoladas

Fueron minoritarias y se utilizaron tanto en el siglo XVIII como XIX. Estuvieron formadas por una cruz griega de la que partían cuatro brazos muy finos terminados en forma de pequeñas puntas de lanza. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1747 y 1811[31].

4.10. Cruces pedunculadas

Fueron igualmente minoritarias e impresas con forma de cruz griega, con cuatro finos brazos, terminados en forma de pedúnculos rizados hacia el exterior. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1802 y 1806[32].

4.11. Cruces de brazos acorazonados

También fueron muy minoritarias la utilización de la emblemática de la cruz patada de brazos acorazonados, cuya emblemática residía en una pequeña cruz griega de la que partían cuatro finos brazos terminados en pequeños corazones. Se muestran ejemplos correspondientes al año 1815[33].

4.12. Cruces de brazos bulbosos

Su impresión fue igualmente minoritaria. Se trató de una pequeña cruz griega con cuatro pequeños bulbos que partían de la unión de los brazos. Y terminados con una decoración de pequeños segmentos en su extremo.

Se muestran ejemplos correspondientes al año 1758, 1798, 1807 y, 1818[34].

4.13. Cruces treboladas en el centro en la unión de los brazos

Se trata de pequeñas cruces griegas con cuatro brazos que conforman conjuntamente un trébol de cuatro hojas, siendo cada pétalo uno de los brazos. El trébol está decorado en cada uno de sus pétalos por un pequeño segmento. Se muestran ejemplos correspondientes a los años 1676, 1749, 1787 y 1818[35].

4.14. Cruces de brazos rectos almenados

Son muy escasos este tipo de cruces de brazos rectos terminados en almenas. El interior del emblema estaba relleno de tinta. Se muestran ejemplos correspondientes al año 1776[36].

4.15. La erradicación de las cruces en los protocolos notariales

El año 1818 fue el último en el que el papel timbrado llevaba impresa la cruz templaria en sus diferentes modalidades de emblemas: treboladas y bulbosas.

Petrel. Documento 2. 25 enero 1813.

31 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 32. Alicante. Documento 7. 22 julio 1747. / Tomo 9. Documento 11. 7 junio 1811.

32 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 9. Documento 1. 6 febrero 1802. / Tomo 9. Documento 8. 4 febrero 1806.

33 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 66. Oviedo. Documento 1. 13 septiembre 1815.

34 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 51. Documento 1. Valencia. Año 1758. / Tomo 52. Documento 10. Catarroja. 17, abril, 1798. / Tomo 33. Documento 11. 10 marzo 1807. / Tomo 57. Documento 27. Torres Torres. 29 noviembre, 1818.

35 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 33. Documento 5. 24 agosto 1676. / Tomo 33. Documento 4. 29 septiembre 1676. / Tomo 32. Alicante. Documento 9. 9 noviembre 1749. / Tomo 29. Villafranca del Cid. Documento 1. 18 noviembre 1787. / Tomo 52. Documento 7. Valencia. 7 marzo, 1818. / Tomo 9. Valencia. Documento 13. 6 julio 1818. / Tomo 52. Documento 8. Valencia. 20 noviembre, 1818. / Tomo 29. Documento 9. Valencia. 9 Diciembre, 1818.

36 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 1. Documento 2. 2 octubre 1776.

En marzo de dicho año todavía se utilizaron las cruces treboladas en el centro de la unión de los brazos[37], así como en julio[38], en noviembre[39], y en diciembre[40].

Igualmente con fecha de noviembre de 1818, existe un documento en el que fue impresa la cruz bulbosa[41].

37 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 52. Documento 7. Valencia. 7 marzo, 1818.

38 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 9. Valencia. Documento 13. 6 julio 1818.

39 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 52. Documento 8. Valencia. 20 noviembre, 1818.

40 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Documento 9. Valencia. 9 diciembre, 1818.

41 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 57. Documento 27. Torres Torres. 29 noviembre, 1818.

En el año 1819 se inició una nueva impresión y por lo tanto, puesta en circulación, de papel timbrado decorado con otros motivos que en nada se parecerían a las antiguas cruces templarias. Se empleó en la parte superior de la hoja de papel, un círculo que contenía el escudo real del monarca Fernando VII, rodeado a derecha e izquierda de dos grandes «globos o bocadillos» que contenían el tipo de sello y su precio, por un lado; y por el otro, el año en que se imprimió[42].

La década de los años veinte del siglo XIX continuó con la misma emblemática en el papel timbrado, con algunas variaciones en el diseño de los mismos[43].

42 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 9. Documento 14. 25 marzo 1819.

43 Archivo de Protocolos Notariales Vicente Ibáñez Orts. Benidorm, (Alicante). Tomo 9. Documento 15. 30 octubre 1821. / Tomo 9. Documento 16. 1 enero 1827. / Tomo 9. Documento 17. 9 marzo 1827.

Papel timbrado
(Archivo Protocolos Notariales «Vicente Ibáñez Orts». Benidorm)

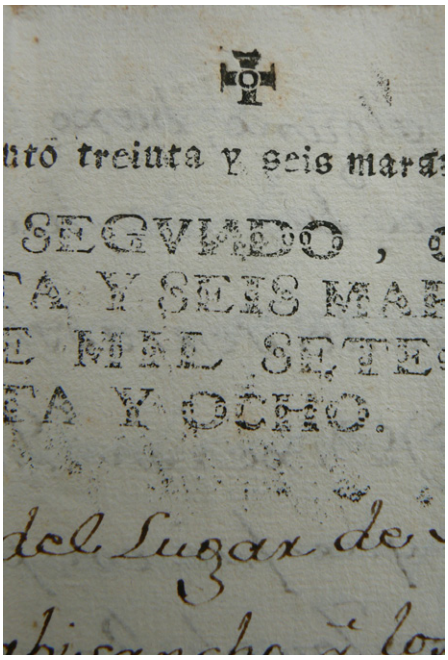

Documento 29. Alfafar. 8 septiembre, 1788

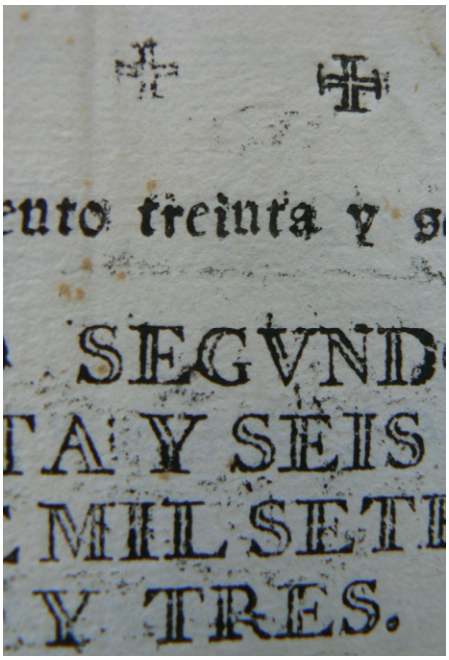

Documento 1. 21 julio, 1793

Documento1. Valencia 3 noviembre, 1815

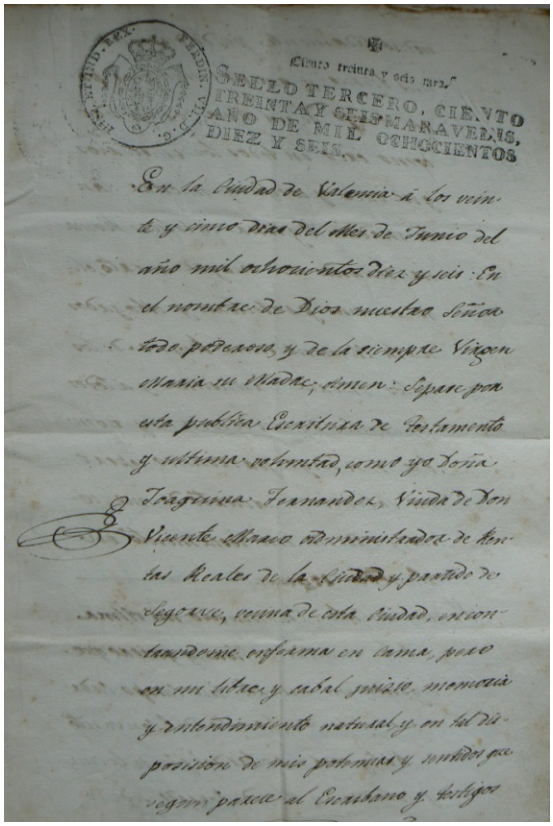

Ciento treinta y seis mrs.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la Ciudad de Valencia á los veinte y cinco dias del mes de Junio del año mil ochocientos diez y seis: En el nombre de Dios nuestro señor todo poderoso, y de la siempre Virgen Maria su Madre, amen: sepase por esta publica Escritura de testamento y ultima voluntad, como yo Doña Joaquina Fernandez, Viuda de Don Vicente Alvarez administradora de tercias Reales de la Ciudad y partido de Segorbe, vecina de esta Ciudad, estando enfermo en cama, pero en mi libre, y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, y en tal disposicion de mis potencias y sentidos, que segun parece al Escribano y testigos

Documento 2. Valencia. 25 junio, 1816

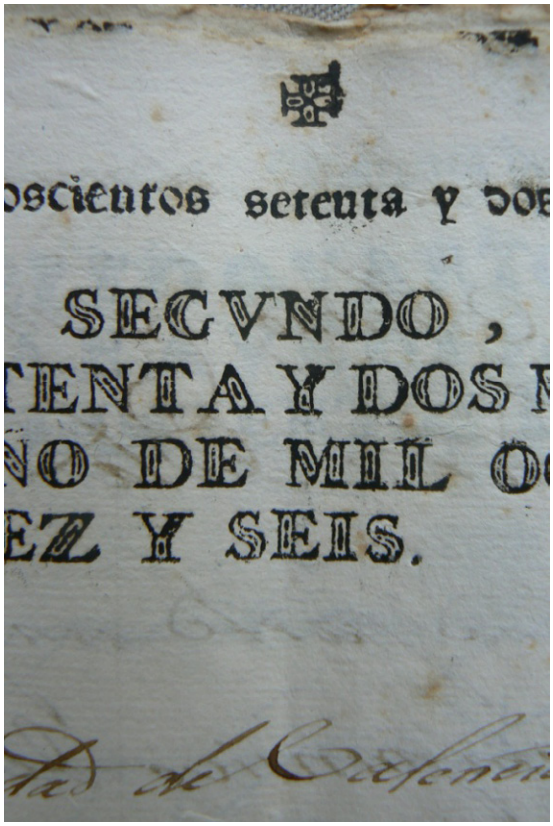

Doscientos setenta y dos mrs.

SELLO SEGVNDO, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la Ciudad de Valencia á veinte y nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez y seis: Ante mi el Escribano y testigos infrascritos Dn. Felix Gilerino, y Dn. Manuel Bertuil y Dominguez, Cirujano vecino de esta Ciudad, esta con licencia que pide á dho. me fuesse dada, la cual y la misma acepta, de que doy fe, son dos juntas, dos juntas y cada uno de por si solo, y en conformidad de la licencia obtenida del Gobernador general del Reino Provincial de la Economia de Philipinas, en cuyo distrito estan las tierras de que se hará merito, que dice así: Como Gobernador General de la Casa y Estados del Excelentissimo Señor Conde de

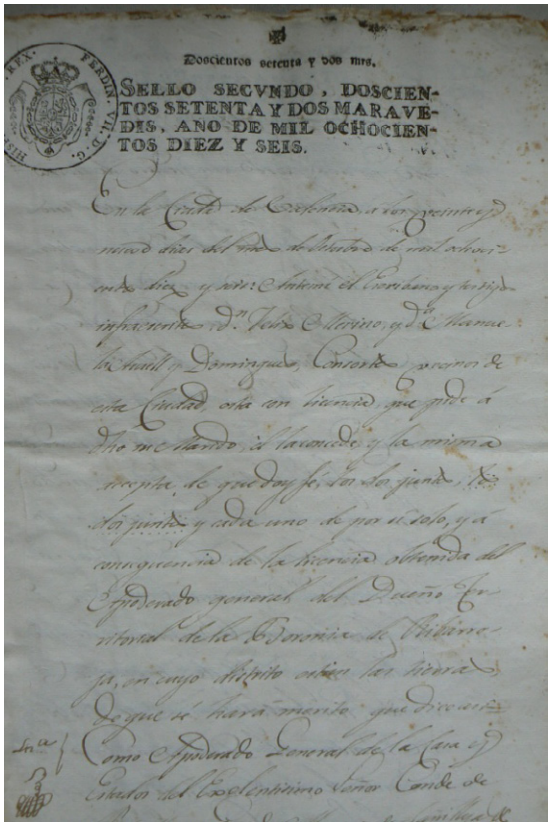

Documento 3. Valencia, 29 diciembre 1816

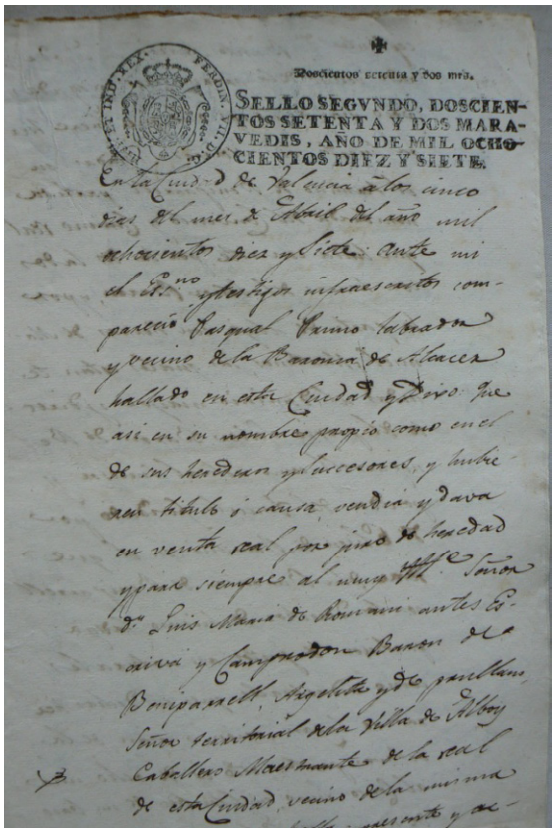

Doscientos setenta y dos mrs.

SELLO SEGVNDO, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

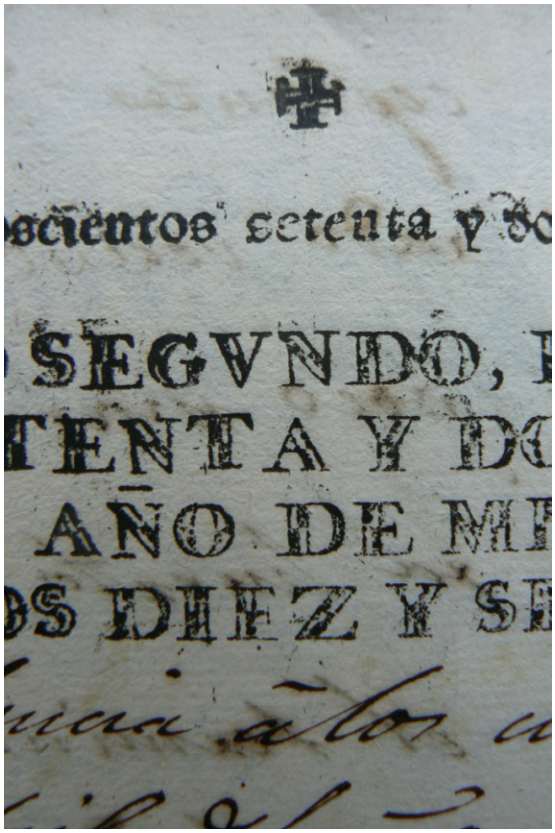

Documento 4. Valencia, 5 abril, 1817

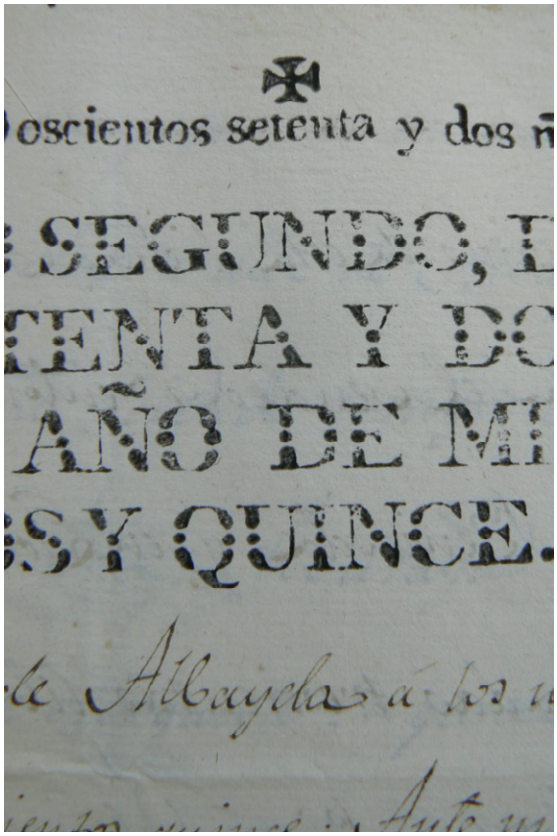

Documento 5. Albaida. 9 julio, 1815

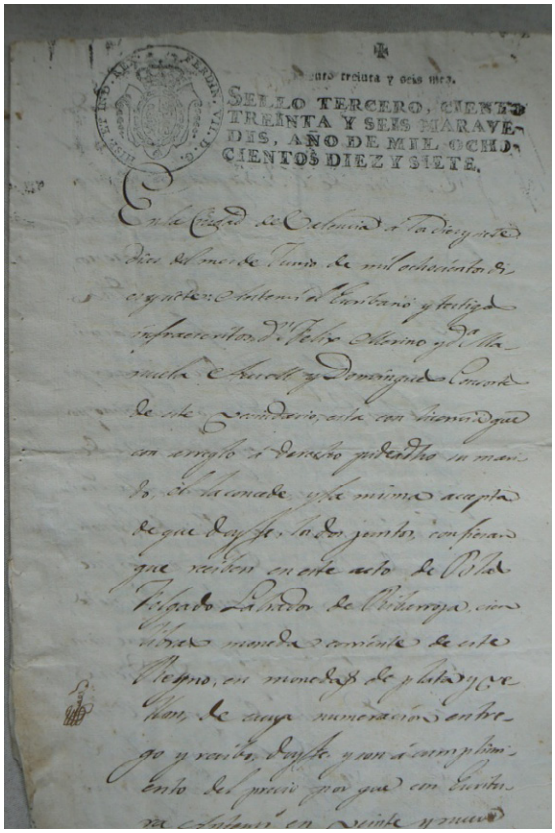

Documento 5. Valencia, 17 junio, 1817

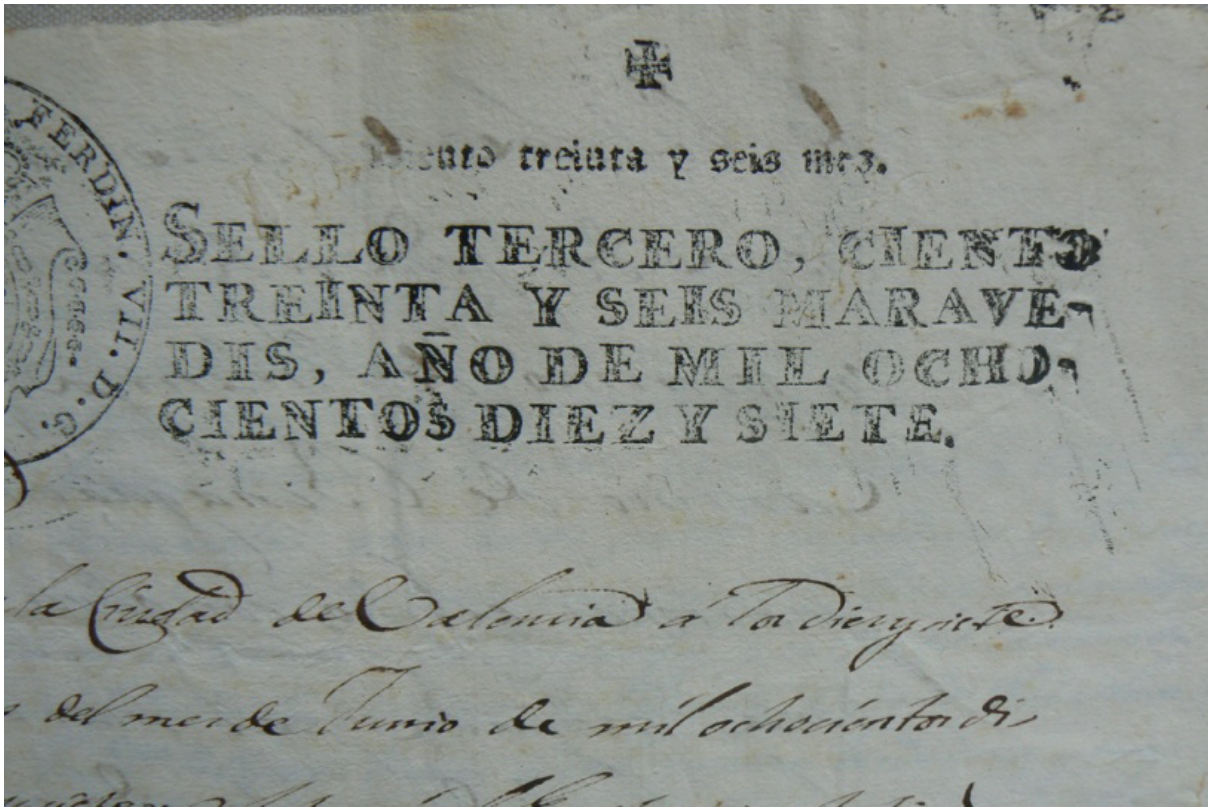
Ciento treinta y seis mrs.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

la Ciudad de Valencia á los diez y siete

del mes de Junio de mil ochocientos di

Documento 5. Valencia, 17 junio, 1817

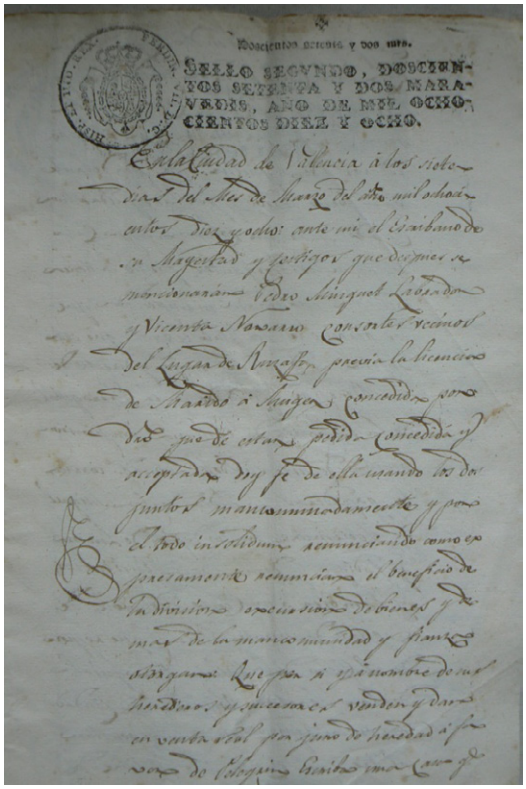
Doscientos setenta y dos mrs.

SELLO SEGVNDO, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

En la Ciudad de Valencia á los siete

del Mes de Marzo del año mil ocho-

cientos diez y ocho: ante mi el Escribano de

su Magestad y testigos que despues se

mencionarán Pedro Miguel Lázaro de

Vicente Navarro consorte vecinos

del Lugar de Ribarroja previa la licencia

de Marido á Mujer concedida por

dicho juez de estas partes concedida y

aceptada doy fe de ella usando los dos

juntos mancomunadamente y por

el todo in solidum renunciando como

expresamente renuncian el beneficio de

la division y excusion de bienes y de

mas de la mancomunidad y fianza

siendo como: Que por sí y á nombre de sus

herederos y sucesores venden y dan

en venta real por juro de heredad á favor

de Joaquin Benito Ma

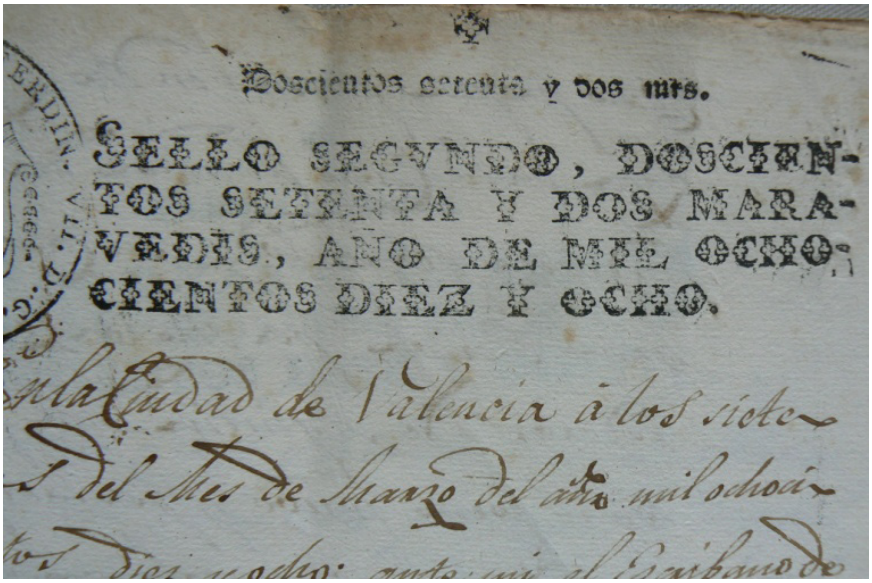
Doscientos setenta y dos mrs.

SELLO SEGVNDO, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

en la Ciudad de Valencia á los siete

del Mes de Marzo del año mil ocho-

cientos diez y ocho: ante mi el Escribano de

Documento 7. Valencia, 7 marzo, 1818

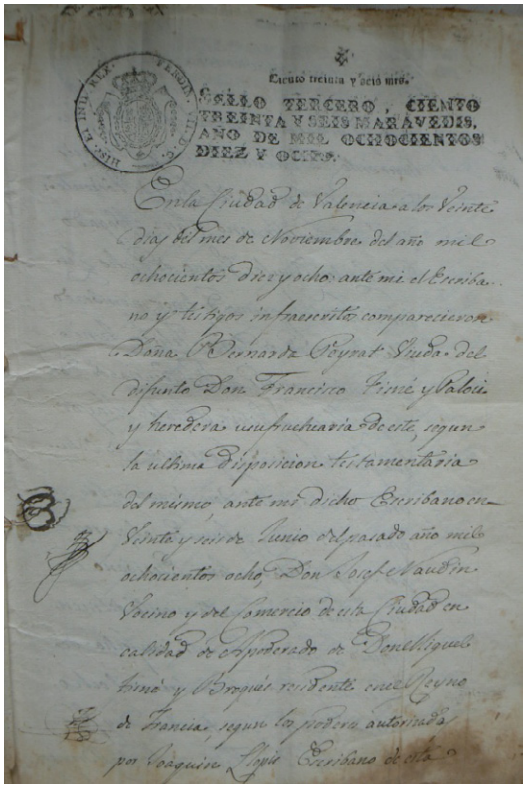

Ciento treinta y seis mrs.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

En la Ciudad de Valencia a los Veinte dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos diez y ocho: ante mi el Escribano y testigos infrascritos comparecieron Doña Bernarda Poyat Viuda del difunto Don Francisco Piñé y Valois y heredera usufructuaria de este, segun la ultima disposicion testamentaria del mismo ante mi dicho Escribano en Veinte y seis de Junio del pasado año mil ochocientos ocho, Don Josef Claudio Vecino y del Comercio de esta Ciudad en calidad de apoderado de Benetliquet hermanos y Compañia residente en el Reyno de Francia, segun la poderes autorizados por Joaquin Lopez Escribano de esta

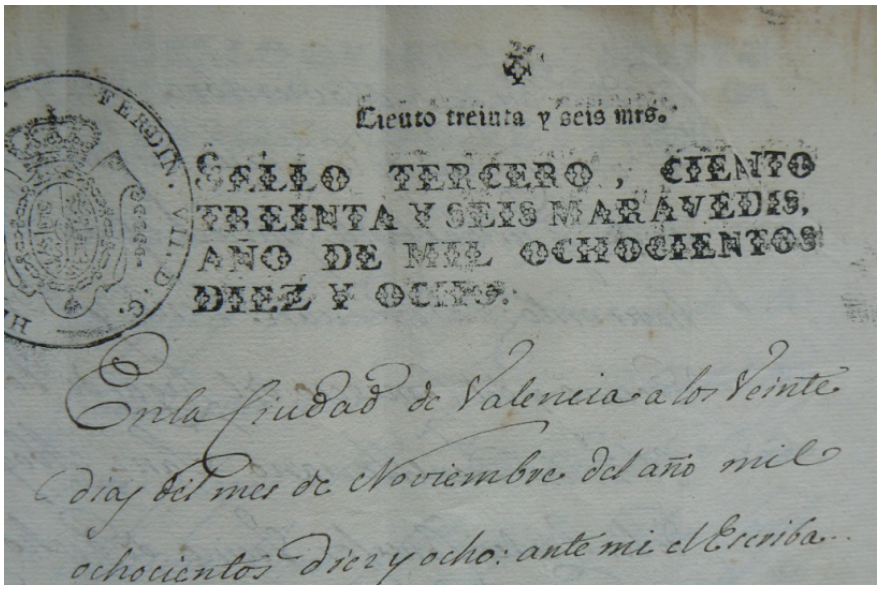

Ciento treinta y seis mrs.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

En la Ciudad de Valencia a los Veinte dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos diez y ocho: ante mi el Escriba-

Documento 8. Valencia, 20 noviembre, 1818

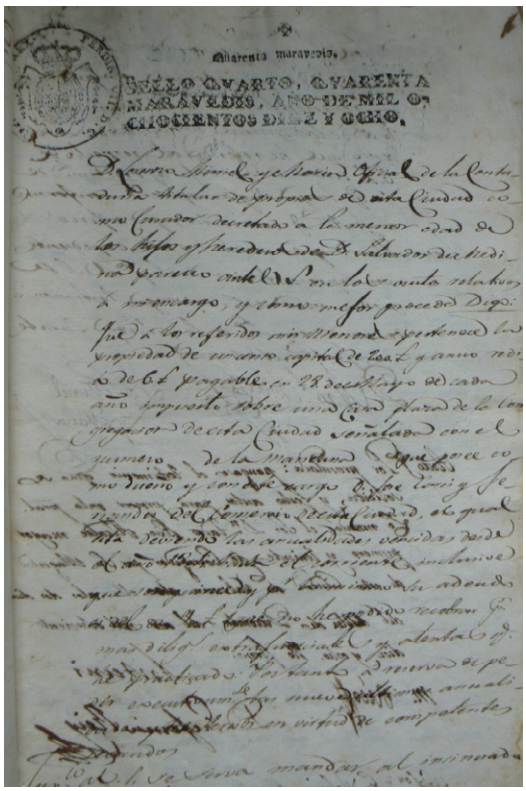

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

D. Lorenzo Manuel y Morin Oficial de la Contaduria Titular de propios de esta Ciudad como Curador decretado a los menores edad de los hijos y herederos de D. Salvador de

Documento 9. Valencia, 9 diciembre, 1818

5. Conclusiones

La cruz patada en su versión clásica y en sus diferentes manifestaciones emblemáticas fue un modelo utilizado desde el periodo tardoromano de la Edad Antigua, hasta la Edad Contemporánea, quedando erradicada por completo en el año 1818 en la impresión del papel timbrado del Estado español.

Con posterioridad y desde los siglos XVII, XVIII y primeros dieciocho años del siglo XIX, la cruz patada, utilizada por los templarios, volvió a ser impresa en el papel timbrado utilizado por los escribanos de España, cuyos impresores tomaron como base la cruz patada afinada clásica y, fueron ampliando este emblema con nuevos motivos que dejaron de manifiesto en las hojas de papel oficial utilizado como protocolos notariales.

De modo que entre los siglos XVII y XIX aparecieron impresiones con los siguientes emblemas: cruces patadas afinadas clásicas; cruces patadas afinadas con un círculo en la unión de los brazos; cruces de brazos acampanados; cruces de brazos rectos; cruces de brazos rectos bicolores; cruces de brazos rectos con círculo en la unión de los brazos; cruces de brazos rectos con decoración interior de pequeños segmentos; cruces flordelisadas; cruces lanceoladas; cruces pedunculadas; cruces de brazos acorazonados; cruces de brazos bulbosos; cruces treboladas en el centro de la unión de los brazos; cruces de brazos rectos y almenados.

En cuanto a las rúbricas, la utilización de la emblemática cruciforme patada afinada se prolongó en el tiempo, desde la plena Edad Media hasta más allá del año 1818.

Se tiene constancia de que en los protocolos notariales fue utilizada la cruz patada afinada desde la Edad Media, a través de las rúbricas, como fue el caso del rey Jaime I, así como otros monarcas, igualmente de la Corona de Aragón y condes de Barcelona.

Tras la debacle templaria y su erradicación en el año 1313, volvió a resurgir la emblemática de la cruz patada afinada, bien en modelos de cuatro brazos o de tres brazos, a través de las rúbricas utilizadas voluntariamente por algunos escribanos y notarios en los siglos XVII, XVIII y XIX, cuyas firmas acabaron extinguiéndose a lo largo del siglo XIX conforme fueron jubilándose en el ejercicio profesional de la escribanía y notaría. Por lo tanto no tuvo un final tajante como ocurrió con la utilización del papel timbrado, que ocurrió de un año para otro, sino que en este caso se produjo a lo largo de todo el siglo decimonónico.

En Villajoyosa (Alicante)
A 2 de octubre, 2013